## RECAUDOS PARA SOCIEDADES DE CORRETAJE DE REASEGUROS

- 1. Solicitud con indicación del nombre completo, cédula de identidad, registro único de información fiscal, dirección, teléfono y correo electrónico del interesado, o de su representante acreditado mediante poder autenticado.
- 2. Poder autenticado (si fuere el caso).
- 3. Constancia de pago bancaria correspondiente a los timbres fiscales de acuerdo con lo estatuido en el parágrafo tercero del artículo 31 de la Ley de Timbre Fiscal.
- 4. Proyecto del documento constitutivo estatutario.
- 5. Reserva de nombre ante el Registro Mercantil.
- 6. Búsqueda del nombre ante el Servicio Autónomo de Propiedad Intelectual (SAPI).
- 7. Síntesis curricular, cédula de identidad y registro único de información fiscal, de los accionistas y miembros de la Junta Directiva.
- 8. Constancias que demuestren la calificación profesional y comprobada experiencia para los integrantes de la Junta Directiva propuesta.
- 9. Constancia de residencia de los integrantes de la Junta Directiva propuesta, con fecha de emisión no mayor a tres meses.
- 10. Balance personal de los accionistas y los integrantes de la Junta Directiva propuesta.
- 11. Declaración de impuesto sobre la renta correspondiente al ejercicio económico inmediatamente anterior a la solicitud de los accionistas y miembros de la Junta Directiva.
- 12. Certificación correspondiente a la apertura de la cuenta bancaria con el capital mínimo exigido, acompañada de los depósitos o transferencias efectuadas por los accionistas.
- 13. Declaración jurada de no estar incurso en alguna de las prohibiciones previstas en la Ley para los accionistas y miembros de la Junta Directiva.
- 14. Manual de políticas, normas y procedimientos de administración de riesgos de LC/FT/FPADM.

Si en la composición accionaria de la empresa, existen personas jurídicas deben incluir el registro mercantil de ésta, y adjuntar de las personas naturales de sus accionistas los documentos identificados en los numerales 7, 10, 11 y 13.